

**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**ARRASATE 47**



**Autor y fecha: José María Mújica; 1884.**

**Descripción.**

Edificio en esquina de planta baja, cuatro plantas altas, bajocubierta en mansarda (del mismo año que el proyecto original) y levante retranqueado (salvo el acristalamiento a calle Easo) coincidente con un proyecto de 1923 de licencia denegada. Fachada de sillería con miradores de madera individuales en chaflán de esquina. Huecos de planta baja, dobles y triples en proyecto (actualmente subdivididos en huecos individuales por cada eje de huecos de planta alta). Fachada de planta baja chapeada en gran parte.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes excluidos de la protección: levantes 5º y 6º, y bajocubierta en mansarda.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

\* Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.